



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 032 - 2014/SUNAT

### ACEPTA RENUNCIA, DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGA EN EL CARGO DE GERENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lima, 31 ENE. 2014

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que por su parte, el artículo 6º de la referida Ley establece que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que asimismo, el artículo 7º de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1º;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 019-2013/SUNAT se designó, entre otros, a la señora Karla Denisse Sánchez Puerta en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que la citada trabajadora ha presentado su renuncia a la Institución, habiéndose considerado como último día de su vínculo laboral el día 31 de enero de 2014;

Que en tal sentido, corresponde aceptar la renuncia de dicha trabajadora y, en consecuencia, dar por concluido su vínculo laboral con la SUNAT, dejando sin efecto su designación en el cargo de Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es considerado de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Karla Denisse Sánchez Puerta, dejándose sin efecto, desde el 1 de febrero de 2014, su designación en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo.



**Artículo 2°.-** Dar por concluido el vínculo laboral con la SUNAT de la señora Karla Denisse Sánchez Puerta, a partir del 1 de febrero de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Encargar, a partir del 1 de febrero de 2014, al señor Roberto Shimabukuro Morikone, en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo, con retención de su cargo como Gerente de Desarrollo de Personal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA